

UMNG-VICADM-CADCON

JUNIO 14 DE 2018

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 17 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA UMNG SEDE CALLE 100. BLOQUE A, B, C, D, E, F, Y AULA MÁXIMA.”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 17 DE 2018.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la evaluación de la Invitación Pública de Menor Cuantía 15 de 2018, recibidas mediante oficio de fecha junio 13 de 2018.

Observación realizada por AGAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS DE INGENIERIA

OBSERVACIÓN 01:

Buenos días Amablemente me permito solicitar información referente a la evaluación de los demás oferentes del proceso menor cuantía No 17, debido a que en el cronograma actualizado en la adenda No 2 se indicaba que el día de ayer se publicarían las evaluaciones, no obstante, en la página se encuentra únicamente la evaluación de un oferente. Agradezco su oportuna respuesta.

RESPUESTA 01:

En atención a la observación presentada frente a la evaluación de las propuestas de la Invitación Pública de Menor Cuantía 17 de 2018, se informa que la evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA de la Invitación en mención establece:

"La propuesta más favorable será la que presente el menor valor entre el 95% y 100% del Valor Oficial y que cumpla con todas las necesidades presentadas en la propuesta económica.

a. Se verificará la propuesta económica de cada uno de los proponentes y **se habilita la de menor valor que se encuentra entre el 95% y 100%** del presupuesto oficial. Para su evaluación la Universidad podrá aplicar la corrección aritmética, si la desviación no es superior al 0.3% del valor total de la propuesta.

c. En caso de empate a Menor precio, la entidad aceptará la propuesta, quien haya entregado primero(...)".

OBSERVACIÓN 02:

Buen día, Respecto a la evaluación realizada al proceso del asunto, conociendo que se ha evaluado al momento, únicamente la oferta con menor precio, entregada en tiempo anterior a las demás tal como lo establece el pliego; dicha evaluación expresa que el oferente no cumple con unos de los **requisitos habilitantes jurídicos**, como lo es el rut, dicho documento según lo expresado en el pliego:

- Registro Único Tributario actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días calendario a partir del cierre de la invitación.

Por lo anterior un rut presentado con fecha de impresión posterior **al 08 de Junio de 2018 no podría ser aceptado como subsanación de la oferta**, ya que estaría incumpliendo lo dispuesto en el pliego de condiciones. Razón por la cual, solicitamos a la Entidad de manera respetuosa continuar con la evaluación de los siguientes proponentes cuya oferta económica fue de un valor igual al proponente evaluado.

Cordialmente,

RESPUESTA 02:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Universidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

En consecuencia, como quiera que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad Militar.

Cordialmente,


JORGE ALEXANDER COGUA
Evaluador Técnico


JULIÁN CAMILO RODRÍGUEZ
Evaluador Jurídico